



OFICIO: UT/PMA/466/2024
Asunto: Respuesta a solicitud

C. [REDACTED]
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400018524 de fecha 16 de agosto de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por la Coordinación de Ecología.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 23 DE AGOSTO DE 2024.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.



OFICIO No.: M.A.E./183/2024
Asunto: El que se indica

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
COORDINADORA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, esperando que todas sus actividades se estén llevando a cabo con gran éxito; me dirijo a usted, de la manera más atenta, para dar respuesta al oficio presentado ante esta Coordinación con número UT/PMA/452/2024, se le informa lo siguiente:

Que en respuesta a la información solicitada respecto a:

*¿Cuántos reportes de basura regada se han registrado en el 2022, 2023 y 2024?
informo lo siguiente:

- Año 2022: 50 reportes recibidos.
- Año 2023: 29 reportes recibidos
- Año 2024: 08 reportes recibidos

*¿En qué colonias es donde se hacen los principales reportes?

Las colonias más reportadas son Col. Ampliación del Carmen, Col. Francisco Villa, Colonia del Carmen, los mirasoles, San Bernardo, Fracc. Real del Bosque, Los Laureles Monte Grande, Loma de Obrajeros.

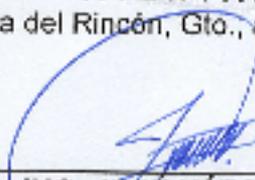
*¿Cuántas personas se han sancionado por tirar basura donde no es o dejar espacio sucio en el 2022, 2023 y 2024? Se informa lo siguiente:

Cuando se recibe una denuncia en el área de Ecología al no referirnos a los responsables de dejar la basura en los predios, lo que se realiza es localizar a los propietarios mediante requerimientos para que den atención a sus predios baldíos y de alguna manera lo delimiten para que estos actos por parte de la ciudadanía no continúen, de lo contrario quien recibiría la sanción sería el propietario ya que es una obligación de los mismos el mantener sus predios limpios.

Sin más me despido de usted, no sin antes reiterarle las seguridades de mi siempre distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Purísima del Rincón, Gto., a 23 de Agosto del 2024


ING. JOSÉ VÁZQUEZ GARCÍA

COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

C.c.p.: Archivo

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.